

## INFORME DE COMISARIO

Km. 27 Vía Duran Tambo, 28 DE Abril Del 2000

Junta de Accionistas

**APLICACIONES FITOSANITARIAS ORIENTALES " AFTOSA " S. A.**

Km. 27 Vía Duran Tambo

1. He examinado el balance general de la Compañía APLICACIONES FITOSANITARIAS ORIENTALES "AFTOSA " S. A. al 31 de Diciembre de 1999 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a propia fecha. La preparación de estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de Compañías, relativas a las Funciones de Comisario.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisoría de cuentas que respaldan las transacciones registradas y considero oportunas en las circunstancias.
3. Con base en procedimientos adicionales de interventora que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la ley de compañías conceptuo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, de las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y las correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.
4. Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda mediante el sistema de Corrección Monetaria Integral estipulada en el decreto ejecutivo 2411 cuyo índice oficial para el año 1999 es de 53 %.
5. Mi examen es efectuado con normas de intervención generalmente aceptadas y con el propósito de formarse una opinión sobre dichos Estados Financieros. éstas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen disposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soportaran las cifras y revelaciones en los estados financieros.
6. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes. El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento de las obligaciones de la Compañía APLICACIONES FITOSANITARIAS ORIENTALES " AFTOSA " S. A. como agente de retención y percepción de impuestos a la renta durante el año terminado el 31 de Diciembre de 1999.
7. La Compañía ha cumplido a cavallidad con el Reglamento de Facturación estipulado en el Decreto Ejecutivo # 3357 y actualizado mediante Registro Oficial 222.

8. En Acta de Junta General de Diciembre 1999 se acordó el aumento de Capital por la suma de \$/10'000.000 cuyos trámites legales concluyeron en Marzo del 2000. de esta manera la Compañía tendrá una mayor solvencia.

9. En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía APLICACIONES FITOSANITARIAS ORIENTALES "AFTOSA" S. A. de Diciembre de 1999 y los cambios en sus flujos efectivos por los doce meses terminados en esa fecha, de conformidad con los principios de la contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

  
Comisario Principal

•  
•  
•

•  
•  
•